



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LX-713

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA ESTATAL EN FAVOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TAMAULIPAS (COBAT) UN PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA, CON UNA SUPERFICIE DE 5,693.2762 m², PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS (CEMSADET) NO. 12.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar, a favor del Colegio de Bachilleres de Tamaulipas (COBAT), un predio ubicado en el municipio de Soto la Marina, con una superficie de 5,693.2762 m²; el cual será destinado a la construcción de las instalaciones del Centro de Educación Media Superior a distancia en el Estado de Tamaulipas (CEMSADET) No. 12.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El predio de referencia, se encuentra ubicado en el municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, y se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 97.36 metros, con parcela 118; al Sur, en 95.514 metros, con fracción I; al Este, en 16.97 y 42.06 metros, con solar 19 y calle sin número; y, al Oeste en 3.93, 15.36, 11.05 y 29.31 en línea quebrada con solar 17, solar 20 y solar 21; inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2813, Legajo 4-057, de fecha 19 de mayo de 2006, del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO TERCERO.- El inmueble objeto de la presente autorización, se revertirá a la Hacienda Pública Estatal, en caso de que al término de un año contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el beneficiario no destine el mismo para el fin señalado, o si habiéndolo hecho, le diere un uso distinto.

ARTÍCULO CUARTO.- Se faculta al Gobierno del Estado para que por conducto de sus representantes legalmente investidos, lleve a cabo los actos jurídicos que se originen con motivo del presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO.- Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, serán sufragados por el Donatario.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 15 de Junio del año 2009.**

DIPUTADO PRESIDENTE

JESÚS EUGENIO ZERMEÑO GONZÁLEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

IMELDA MANGIN TORRE

MARÍA GUADALUPE SOTO REYES

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA ESTATAL EN FAVOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TAMAULIPAS (COBAT) UN PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA, CON UNA SUPERFICIE DE 5,693.2762 m², PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS (CEMSADET) NO. 12.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., a 15 de Junio del año 2009.

**C. ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Constitución Política del Estado por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LX-713, mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar, a favor del Colegio de Bachilleres de Tamaulipas (COBAT), un predio ubicado en el municipio de Soto la Marina, con una superficie de 5,693.2762 m²; el cual será destinado a la construcción de las instalaciones del Centro de Educación Media Superior a distancia en el Estado de Tamaulipas (CEMSADET) No. 12.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

IMELDA MANGIN TORRE

MARIA GUADALUPE SOTO REYES